



CIRCULAR

29 de septiembre de 2025

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL NIVEL PROFESIONAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO Y DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO.

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE REQUISITOS Y ESTUDIO DE VERIFICACIÓN PARA ACCESO AL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO.

Una vez determinada la necesidad de provisión transitoria de carrera mediante la modalidad de **ENCARGO** para los empleos denominados:

- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 39 - I.D 13.4.14 DE LA SECRETARIA DE SALUD Y QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN TECNICA DE CALIDAD Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.**

y para garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de encargos, la Secretaria Administrativa – Dirección Administrativa de Talento Humano, se permite informar a todos los funcionarios de carrera administrativa **DEL NIVEL PROFESIONAL**, que las vacantes publicadas de la planta central de empleos de la Gobernación del Quindío, obedecen a diferentes situaciones administrativas tales como vacantes temporales por prestarse periodo de prueba en otras entidades o vacantes definitivas y que, a través de documento se hace público el estudio de verificación sobre los empleados de carrera administrativa que cumplen con los requisitos para el acceso al encargo, el cual se encuentra publicado en las carteleras de todas las dependencias ubicadas en el edificio de la administración departamental, en la página web de la entidad y en el aplicativo interno de información **Control Doc**, para su respectivo conocimiento.

Que, se realizó consulta ante la Secretaria de Educación departamental del Quindío sobre los funcionarios **DEL NIVEL PROFESIONAL** que cumplan con los requisitos para el acceso a derecho preferencial de encargo de lo empleos aquí relacionados, encontrándose que no se cuenta con empleos dentro del referido nivel jerárquico que sean inferiores y que por lo tanto, solo se podrá realizar verificación cuando el proceso proceda ante funcionarios del nivel jerárquico asistencial.

Es importante manifestar, que no es necesaria la postulación de los aspirantes a dicha vacante, en virtud de la competencia funcional de la Dirección Administrativa de Talento Humano, toda la planta de personal de carrera administrativa fue revisada, en aras de estudiar el Derecho Preferencial de Encargo de los funcionarios en los términos de ley; razón por la cual, se realizó verificación de las historias laborales, a fin de constatar las certificaciones y/o constancias que acrediten los estudios y experiencia para el acceso al encargo.

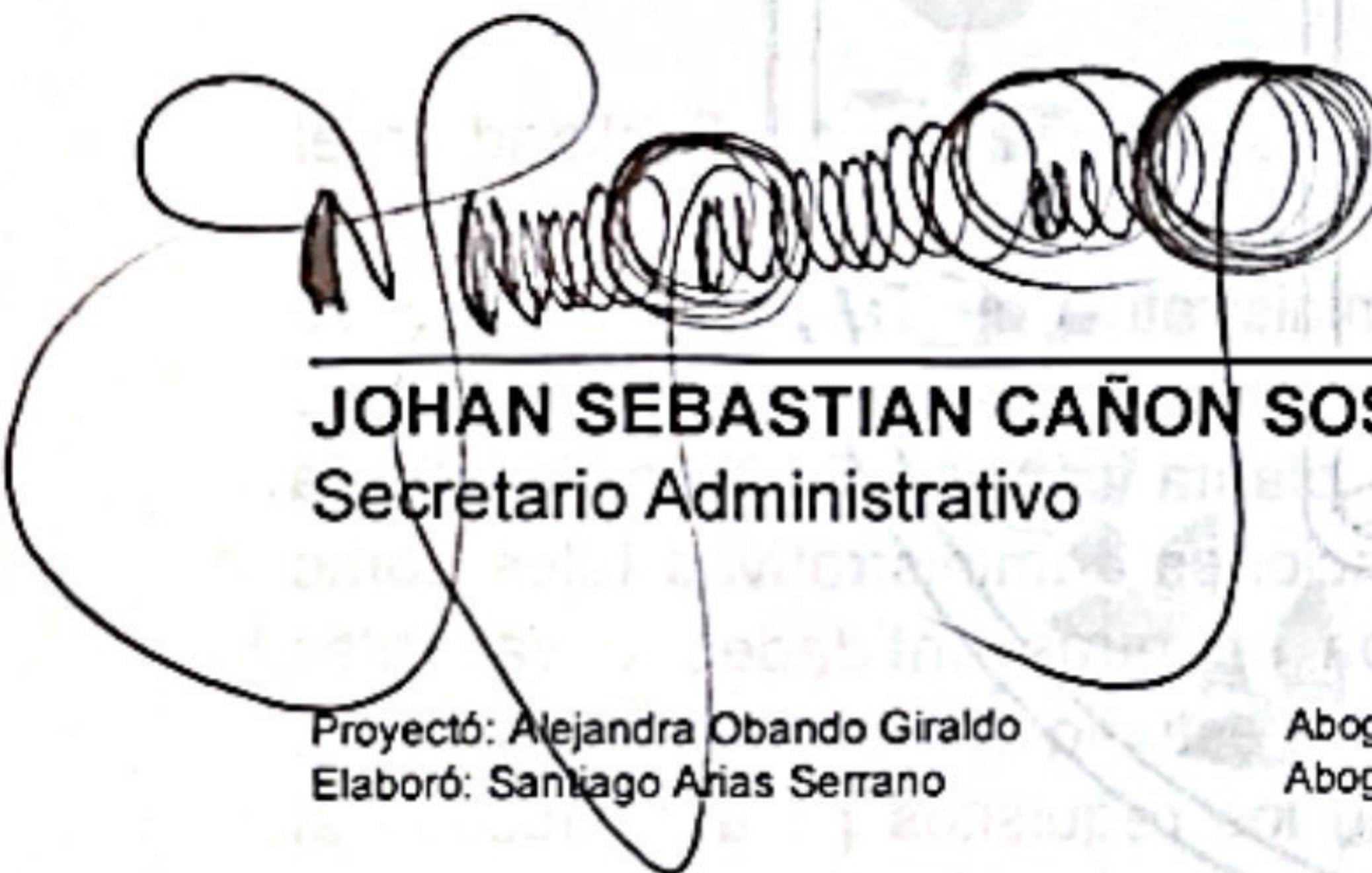
De lo anterior, los requisitos que fueron evaluados para la obtención del Derecho Preferencial de Encargo como requisitos mínimos a cumplir, son los siguientes:



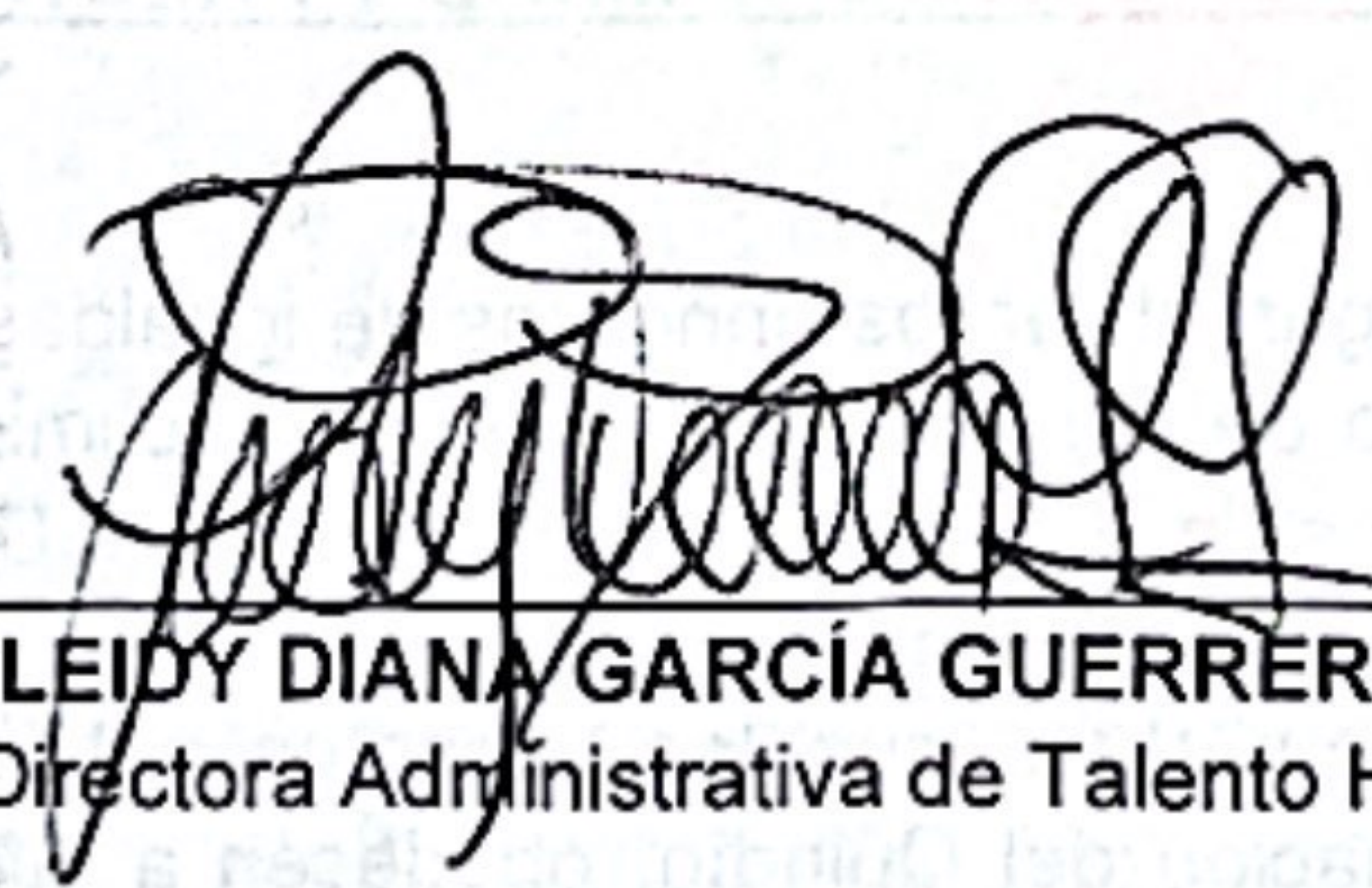
- a) Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior de la planta de personal.
- b) Cumplir con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
- c) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- d) No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
- e) Contar con una calificación sobresaliente en la última Evaluación de Desempeño Laboral.

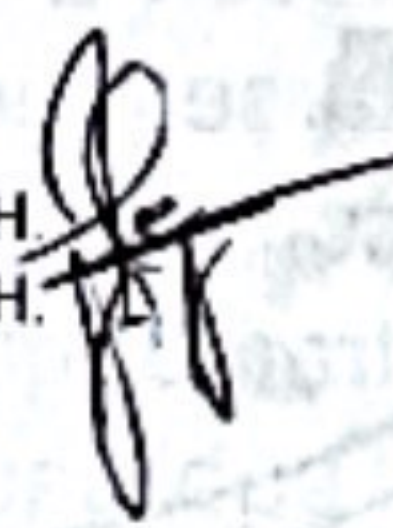
PARAGRAFO: En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, en consecuencia, con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.

El presente estudio de verificación se publica por el término de cinco (05) días hábiles con la finalidad de hacer efectivo el principio de publicidad y socialización ante los funcionarios de la Administración Central de la Gobernación del Quindío.


JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSSA
Secretario Administrativo

Proyectó: Alejandra Obando Giraldo
Elaboró: Santiago Añas Serrano


LEIDY DIANA GARCÍA GUERRERO
Directora Administrativa de Talento Humano


Abogada Contratista D.A.T.H.
Abogado Contratista D.A.T.H.



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER AL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 2025

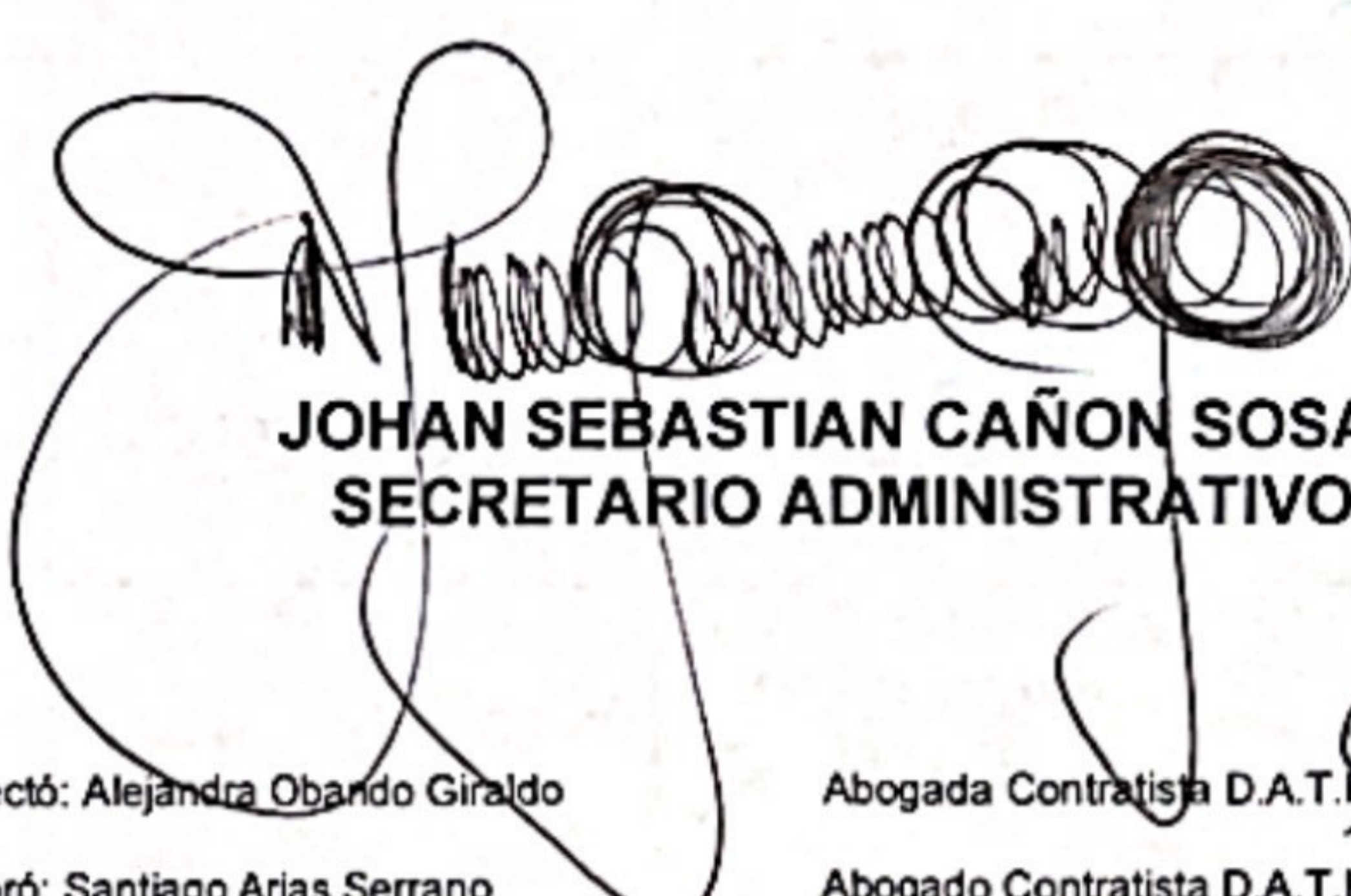
I.E	CARGO VACANTE	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN SALARIAL	ÁREA DESIGNADA
13.4.14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	39	\$6.115.000.00	Dirección Técnica de Calidad y Prestación de Servicios de Salud

Denominación del empleo	Código	Grado	Funcionario de carrera que cumple el perfil	¿Cumple requisitos de formación académica?	¿Cumple Requisitos de Experiencia?	¿Posee aptitudes y habilidades para el desempeño del encargo?	Sanción Disciplinaria en el último año	Calificación Sobresaliente en la última evaluación de desempeño laboral
Profesional Universitario 2.4.2	*219	*03	Damaris Lorena Gutierrez Camacho	SI	SI	SI	NO	SI
Profesional Universitario 5.3.1.2	*219	*03	Nora Liliana Rincon Rios	SI	SI	SI	NO	SI
Profesional Universitario 7.4.1	*219	*03	Norbey Valencia Roa	SI	SI	SI	NO	SI
Profesional Universitario 13.2.2.2	*219	*03	Elizabeth Montes Florez	SI	SI	SI	NO	SI
Profesional Univesitario 13.3.3	*219	*03	Ana Maria Medina Veloza	SI	SI	SI	NO	SI
Profesional Universitario 13.4.12	*219	*03	Sirley Jazmin Vasquez Palacio	SI	SI	SI	NO	SI



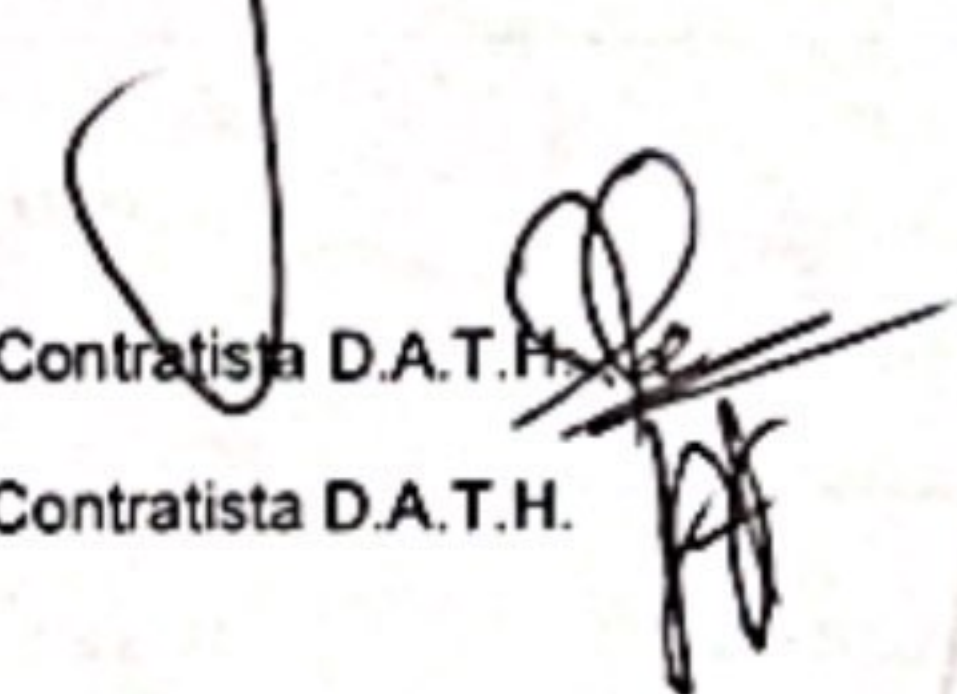
Se reitera que el citado estudio de verificación se fijará por el término de cinco (05) días hábiles desde el día veintinueve (29) de septiembre de 2025 y hasta las 06:00 PM del día tres (03) de octubre de 2025 y que en caso de que un servidor de carrera administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá presentar reclamación escrita con plazo máximo hasta las 06:00 PM del día tres (03) de octubre de 2025, con las pruebas y argumentos que pretenda hacer valer dentro de su derecho al acceso de encargo.

Atentamente,

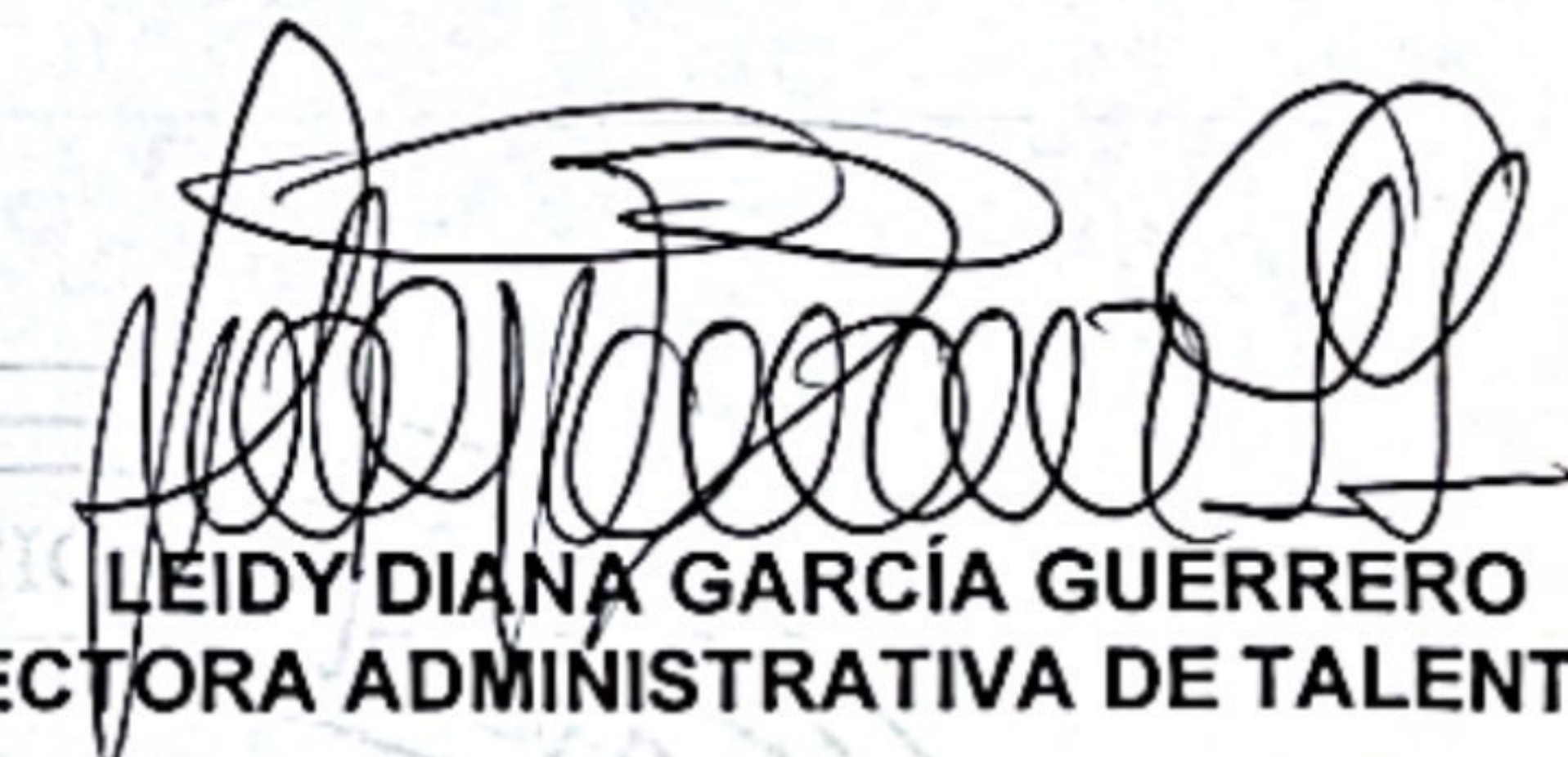

JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Proyectó: Alejandra Obando Giraldo

Elaboró: Santiago Arias Serrano


Abogada Contratista D.A.T.H.

Abogado Contratista D.A.T.H.


LEIDY DIANA GARCÍA GUERRERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO